

## Europa estrena 2025 con un único cargador para la mayoría de los dispositivos electrónicos de la UE

### Los puertos de carga para la mayoría de los dispositivos se estandarizan con el puerto USB-C

*Madrid, 8 de enero de 2025.* Desde el 28 de diciembre de 2024, la mayoría de los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, cámaras digitales, auriculares, consolas de videojuegos, altavoces portátiles, libros electrónicos, teclados, ratones, sistemas de navegación portátiles y auriculares) deberán venderse en la UE con el puerto de carga USB-C. De esta forma, se reduce el número de cargadores que los consumidores necesitarán comprar para recargar sus dispositivos, al tiempo que se contribuye a minimizar los residuos electrónicos. No obstante, en el caso de los ordenadores portátiles, tendrán hasta el 28 de abril de 2026 para cumplir con esta normativa.

Con esta medida, se aumenta la comodidad del consumidor ya que, con un único cargador, podrán recargarse la mayoría de los dispositivos electrónicos, independientemente de la marca. Las personas consumidoras podrán comprar nuevos dispositivos electrónicos sin cargador lo que –según datos de la Comisión Europea- ayudará a los consumidores a ahorrarse 250 millones de euros aproximadamente en compras innecesarias. Así, las empresas deben actualizar sus embalajes para mostrar claramente la información sobre las características de carga y lo que se incluye con cada compra.

De igual manera, se fomenta la reutilización de cargadores reduciendo la huella medioambiental y la armonización de la tecnología de carga rápida. De este modo, se pretende reducir la extracción de materias primas, las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas en la producción de los cargadores y los residuos electrónicos que se generan cada año. Igualmente, las nuevas normas ayudarán a garantizar que la velocidad de la carga sea la misma cuando se usa cualquier cargador compatible para un dispositivo.

La Directiva de cargadores comunes de la UE se aprobó en octubre de 2022 y otorgaba a los fabricantes un período de transición para que pudieran ajustar sus diseños y garantizar su cumplimiento.

Fuente de información [Comisión Europea](#).